



REPÚBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 92/6186

A: 19 MAR 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	P.W.V.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Valparaíso, 17 de Marzo de 1992.

- Pedir a Min Tpte  
q' le conteste.

- Ausar recho, decir q'  
el tema ambiental es  
prioritario del gobierno

A S.E.  
el Presidente de la República  
Don Patricio Aylwin Azócar  
Palacio de la Moneda  
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a S.E. con el propósito de referirme a las disposiciones que establece el D.S. 211, del 11 de Diciembre de 1991, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en relación a la toma de medidas drásticas de carácter permanente, para combatir la contaminación atmosférica.

Específicamente, solicito a S.E. se deje sin efecto, para los vehículos de la Quinta Región, el precepto que obliga a tener ciertas características técnicas que les permitan cumplir con lo señalado en el Art. 4 de dicho Decreto.

Lo anterior, en virtud, primero a que afortunadamente esta Región no presenta los altos índices de contaminación que tiene Santiago, ya que por su privilegiada ubicación geográfica puede afrontar incluso un aumento del parque vehicular sin consecuencias nocivas a su calidad atmosférica; y segundo, a que esta disposición significará necesariamente la instalación de un convertidor catalítico en los vehículos, cuyo costo ocasionará un gasto considerable e innecesario a las miles de familias de esta zona.

Comprendo que esta medida debe ser obligatoria sólo a partir de los vehículos nuevos que se incorporen al parque automotriz a contar del presente año, pero no obligar a los habitantes de la Quinta Región a cumplir con esta disposición.

Saluda atentamente a S.E.,

**RAUL URRUTIA AVILA**  
Diputado

Nº C0450392



ARCHIVO

Ant. 92/6186

CBE. 92/6186

Santiago, 02 de Abril de 1992

Señor Diputado  
Don Raúl Urrutia Avila  
Congreso Nacional  
Valparaíso

Estimado señor Diputado:

Por encargo de S. E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado acusar recibo de su carta del 17 de marzo último en que solicita dejar sin efecto para los vehículos de la V Región, la disposición que los obliga a cumplir con ciertas características técnicas que disminuirán la emisión de gases tóxicos.

Como Ud. bien sabe, para el Gobierno la contaminación ambiental es un tema de permanente preocupación siendo urgente la búsqueda de una solución a este problema. Mucho nos extraña su apoyo a derogar medidas que van en directo beneficio de la población.



En el ánimo de acoger toda sugerencia, hemos solicitado al Sr. Ministro de Transportes que estudie sus planteamientos cuya opinión le comunicaremos oportunamente.

Saluda atentamente a Ud.

**CARLOS BASCUÑAN EDWARDS**  
Jefe de Gabinete Presidencial

**MARCELO TRIVELLI OYARZUN**  
Asesor Presidencial

CHC/NRB/nrb

c.c.: Archivo Presidencial